



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0019805/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 26 JUN 2012

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Profesora Mariel Alejandra Bof, desde el 29 de febrero al 28 de abril de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso en la cátedra "Producción III", con vencimiento de designación el 29 de junio de 2014 – Resoluciones HCS 1103/09 y HCD FFyH 502/09-;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que al inicio del presente período registra acumulados 120 días de licencia con cargo al artículo citado;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la profesora **MARIEL ALEJANDRA BOFF** legajo universitario N° 37676, desde el 29 de febrero al 28 de abril de 2012, en el cargo de Profesora Asistente dedicación simple por concurso de la cátedra "Producción III".

ARTÍCULO 2º: La interesada deberá comunicar, por Mesa de Entradas de la Facultad, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

183

jp

Prof. Victoria Solis
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA